



OTIC

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°272-2025-GM-MDQ/LC

Quellouno, 08 de mayo del 2025.

VISTOS: El Informe N°641-2025-UL-MDQ/LC de fecha 08 de mayo del 2025 del Jefe de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de conformidad al del Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N°2069, Ley General de Contrataciones Públicas, indicando, en su Primera Disposición complementaria Transitoria, Progresividad de la implementación del PAC del CMN establece lo siguiente: "1. En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades Contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos. 2. A la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral. La segmentación de contrataciones se realiza respecto de este Plan Anual de Contrataciones actualizado.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, se aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, donde señala que: "4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente: a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la Pladicop el PAC 2025 actualizado. b) El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la Pladicop debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC, e) La actualización se realiza modificando el contenido del PAC 2025 conforme las siguientes equivalencias:

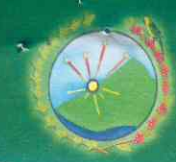
4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.

4.5. Posteriormente a la actualización del PAC 2025, las entidades contratantes pueden convocar procedimientos de selección sin que se encuentren incluido en dicho PAC, por lo cual, su inclusión no constituye un requisito para convocar.

4.9. La actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la actualización, todas las convocatorias posteriores de la entidad contratante se consideran no programadas."

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0301-2024-CM-MDQ/LC de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2025-GM-MDQ/LC de fecha 16 de enero del 2025, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 01, correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección; asimismo mediante Resolución de Gerencia Municipal N°181-2025-GM-MDQ/LC, se aprobó la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 04, correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de incluir once (11) procedimientos de selección;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°272-2025-GM-MDQ/LC

Que, mediante Informe N°641-2025-UL-MDQ/LC de fecha 08 de mayo del 2025 el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 por inclusión y exclusión en su versión 05, ello en cumplimiento al numeral 4.4 de los Lineamientos para la actualización del PAC 2025, aprobados mediante R.D. N.° 0006-2025-EF/54.01;

Que, mediante Informe N°703-2025-OPP-MDQ-MEIC de fecha 08 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con recursos financieros para su incorporación al PMI -2025, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 por inclusión y exclusión en su versión 05;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, en su VERSIÓN 05, correspondiente al EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, a fin de INCLUIR doce (12) procedimientos de selección, y EXCLUIR siete (07) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

INCLUSION:

N°	Descripción	Objeto	Modalidad	Tipo Procedimiento	Precio	Mes Previsto
					Cuántia	
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDAD LIMPIEZA D TALUDES Y DERRUMBES DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LA MITIGACIÓN EN EL VALLE DE CHIRUMBIA Y LACCO YAUVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION -CUSCO	BIEN	Otras modalidades diferenciada	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	56,897.00	JULIO
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO	Abreviada	Concurso público abreviado (servicios, consultoría de obra)	50,000.00	JUNIO
3	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS DE 6".3".8".3/4" PARA SEC. FUNC. 0044 MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DSITRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	BIEN	Abreviada	Licitación pública abreviada para bienes	54,500.00	JULIO
4	ADQUISICION DE PLANCHA METALICA ALEACIÓN ALUM-ACER-ZINC C/4 TRAPECIOS e=0.35mm PARA SEC. FUNC. 0044 MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DSITRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	BIEN	Abreviada	Licitación pública abreviada para bienes	124,575	JULIO
5	ADQUISICION DE TUBOS LAC, TUBO DE FIERRO Y ANGULAR PARA SEC. FUNC. 0044 MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DSITRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	BIEN	Abreviada	Licitación pública abreviada para bienes	115,565	JULIO
6	ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE 0.5mm PARA SEC. FUNC. 0044 MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DSITRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	BIEN	Abreviada	Licitación pública abreviada para bienes	436000	JULIO
7	ADQUISICIÓN DE MALLA OLÍMPICA PARA SEC. FUNC. 0044 MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BASICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JOVENES DEL DSITRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	BIEN	Otras modalidades diferenciadas	COMPRESA	49,000.00	JUNIO
8	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA-ALTO CHIRUMBIA-DSITRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	BIEN	Otras modalidades diferenciadas	SIE	140000	JUNIO
	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA-ALTO CHIRUMBIA-DSITRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	BIEN	Otras modalidades diferenciadas	SIE	84,000.00	JUNIO
9	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA-ALTO CHIRUMBIA-DSITRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	BIEN	Otras modalidades diferenciadas	SIE	175,000.00	JUNIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

QUELLOUNO

GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°272-2025-GM-MDQ/LC

10	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA-ALTO CHIRUMBIA-DISTRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-CUSCO	SERVICIO	Abreviada	Concurso público abreviado (servicios, consultoría de obra)	87,500.00	JUNIO
11	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 125 - 130 HP CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA-ALTO CHIRUMBIA-DISTRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-CUSCO	SERVICIO	Abreviada	Concurso público abreviado (servicios, consultoría de obra)	98,000.00	JUNIO

EXCLUSION

N°	Descripción	Objeto	N° Referencial	Procedimiento	Precio Reservado
1	ADQUISICION DE SANITARIOS PARA LA SEC. FUNC. (0031) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BONBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	44	Adjudicación Simplificada	62160
2	ADQUISICION DE PANTALLA INTERACTIVA PARA LA SEC. FUNC. (0039) MEJ. DE LOS SERV. EDUCATIVOS EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS EN LAS I.E. DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	37	Compras por catálogo (Convenio Marco)	224000
3	ADQUISICION DE BLOQUETAS PARA MURO SEC. FUNC. 0031. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BONBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	30	Comparación de Precios	76000
4	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO SEC. FUNC. 00059 PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	29	Subasta Inversa Electrónica	213176
5	ADQUISICION DE AGREGADOS SEC. FUNC. 0031 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DELSERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	16	Subasta Inversa Electrónica	121300
6	ADQUISICION DE BLOQUETAS PARA MURO SEC. FUN. 0031 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DELSERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE BOMBOHUACTANA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	12	Adjudicación Simplificada	76000
7	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA SEC. FUNC. 0053 CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN, CUSCO.	BIEN	9	Subasta Inversa Electrónica	58000

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación realice la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcalde
GI
GDEyMA
GDSySM
OPP
OA
UL
UTIC
Archivo
HDC/yc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL